ACTA No. 05		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN/ Aprobación Estudios y documentación previa Procesos SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025, SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 y SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025.		
CIUDAD Y FECHA: San Juan de Pasto, 22 de julio de 2025.	**HORA INICIO:** 08:00 a.m.	**HORA FIN:** 11:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Internacional de Producción Limpia Lope	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Llamada a Lista y Verificación del Quórum
2. Socialización y revisión de los documentos Precontractuales de los Procesos Nos. SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025, SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 y SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025.
3. Observaciones por parte de los Miembros del Comité.
4. Recomendación del Comité de Contratación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Analizar y revisar los siguientes procesos de selección abreviada de menor cuantía:

- **SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025:** Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los reservorios 1 y 2, las redes de distribución y sus accesorios que presenten deterioro, averías, rupturas o condiciones que limiten la capacidad de caudal y presión del sistema del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.

- **SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025:** Contratar las adecuaciones del polideportivo, que incluye cubierta, graderías y camerinos, ubicado en el sector comprendido entre los ambientes de formación de Agroindustria y Comercio y Servicios del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.

- **SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025:** Contratar la adecuación de la red contra incendios (fase I) para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.

2. Recomendar al ordenador del gasto, previa verificación de los procesos de selección abreviada de menor cuantía anteriormente enunciados, la apertura de los mismos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, se reunieron los miembros del Comité de Contratación, como instancia asesora encargada de emitir recomendaciones al ordenador del gasto en materia precontractual y preconvencional, en procesos cuya cuantía o aporte en dinero (en el caso de convenios), independientemente de su naturaleza o modalidad, sea igual o superior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de acuerdo con la normatividad aplicable.

La reunión tuvo como finalidad deliberar sobre los siguientes procesos de contratación:

- SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025
- SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025
- SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025
-

La convocatoria a la presente sesión se realizó mediante correo electrónico enviado el día dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), el cual se adjunta a esta acta como soporte.

El Secretario Técnico del Comité procedió a dar apertura formal a la sesión, informando la fecha, hora y número de la convocatoria, y presentando el orden del día propuesto. Asimismo, confirmó la existencia del quórum requerido para el desarrollo de la sesión.

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum:**

Miembros con voz y con voto:

- Subdirector (E) de Centro – Marco Polo Torres Palma.
- Técnico G 03 Infraestructura y Logística - John Eduardo Sierra Chaves
- Instructor Sector Agropecuario – Gustavo Jurado Chaves
- Instructor Sector Industrial - Guillermo Marcial Cerón Portilla.

Secretaría Técnica:

- Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Emilio Humberto Cerón Lasso.

Invitados con voz, pero sin voto:

- Instructor Sector Industrial – Harold Ceballos Burgos.
- Ingeniero Civil CIPLL - Einer Enrique Castro Narváez.
- Formuladora CIPLL- Andrea Ibarra Revelo.
- Abogada de Contratación y Convenios – Angela Betancourth Pantoja.

1. **Socialización y revisión de los documentos precontractuales del Proceso Nº. SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025.**

Durante la verificación de los Estudios Previos correspondientes al proceso en mención, participaron las siguientes personas:

- Subdirector (E) de Centro – Marco Polo Torres Palma.
- Técnico G 03 Infraestructura y Logística - John Eduardo Sierra Chaves
- Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Emilio Humberto Cerón Lasso.
- Ingeniero Civil CIPLL - Einer Enrique Castro Narváez.
- Formuladora CIPLL- Andrea Ibarra Revelo.
- Abogada de Contratación y Convenios – Angela Betancourth Pantoja.

Área:	Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto.
Número del Proceso:	SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025
Objeto:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los reservorios 1 y 2, las redes de distribución y sus accesorios que presenten deterioro, averías, rupturas o condiciones que limiten la capacidad de caudal y presión del sistema del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.
Valor:	$.199.792.368
Plazo:	Tres (03) meses
Modalidad:	Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Angela Betancourth Pantoja, abogada del Centro de Formación, presentó ante los miembros del Comité de Contratación los Estudios Previos del proceso, exponiendo las necesidades institucionales y las condiciones técnicas y jurídicas que fundamentan la contratación. Durante su intervención, indicó que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual respalda la ejecución de este.

Asimismo, señaló que, en cumplimiento de la normatividad vigente, se publicó en la Plataforma SECOP II la solicitud de precotizaciones, con el fin de estructurar el Estudio de Mercado y determinar el valor estimado del proceso.

Con base en el análisis de precios y el cuadro comparativo elaborado, se estableció que el presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($199.792.368 M/CTE).

Se resalta la importancia de adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que la adecuación y mejoramiento del sistema de riego de la Finca Lope representa una inversión estratégica en infraestructura formativa, orientada a mejorar el desempeño de los ambientes de aprendizaje, garantizar la ejecución efectiva del plan de estudios en los programas agropecuarios, y contribuir al fortalecimiento del desarrollo rural en el departamento de Nariño.

Posteriormente, se procedió a la lectura y revisión de cada uno de los aspectos técnicos y condiciones contenidos en los Estudios Previos y demás documentos precontractuales.

Finalizada la presentación del proceso por parte de la abogada Angela Betancourth Pantoja, los miembros del Comité de Contratación verificaron los documentos soporte de este.

- **Observaciones por parte de los Miembros del Comité:**

Una vez revisados los Estudios Previos del proceso contractual en mención, se identificó la necesidad de realizar algunos ajustes, con el propósito de garantizar la coherencia técnica y jurídica de los documentos del proceso. Las observaciones fueron las siguientes:

- Incluir expresamente dentro de la experiencia específica exigida para el Director de Obra y el Residente de Obra, actividades relacionadas con procesos de adecuación.

- Modificar la redacción del requisito de experiencia general del proponente, el cual deberá acreditarse en los siguientes términos:

"El proponente deberá acreditar la experiencia general, en contratos de obra que hayan terminado o liquidado, durante los últimos diez (10) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y/O RESERVORIOS, para lo cual deberá presentar dos (02) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el 50% del presupuesto oficial."

- Ajustar la asignación de puntajes a los requisitos ponderables del proceso, con el fin de garantizar que reflejen de manera adecuada los criterios de evaluación establecidos. Los puntajes quedarán distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	733 puntos
GARANTÍA ADICIONAL	40 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5 puntos
PLAN DE CALIDAD	20 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos
TOTAL	**800 PUNTOS**

En atención a lo anterior, y una vez escuchadas las consideraciones presentadas, los miembros del Comité de Contratación manifestaron su conformidad con los Estudios Previos y demás documentos precontractuales, considerando que presentan coherencia e integridad técnica y jurídica. Así mismo, se ratifica la pertinencia de la modalidad de selección propuesta, de acuerdo con la naturaleza y valor del proceso.

2. Socialización y revisión de los documentos precontractuales del Proceso Nº. SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025.

Durante la verificación de los Estudios Previos correspondientes al proceso en mención, participaron las siguientes personas:

- Subdirector (E) de Centro – Marco Polo Torres Palma.
- Técnico G 03 Infraestructura y Logística - John Eduardo Sierra Chaves
- Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Emilio Humberto Cerón Lasso.
- Instructor Sector Industrial - Guillermo Marcial Cerón Portilla.
- Ingeniero Civil CIPLL - Einer Enrique Castro Narváez.
- Formuladora CIPLL- Andrea Ibarra Revelo.
- Abogada de Contratación y Convenios – Angela Betancourth Pantoja.

Área:	Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto.
Número del Proceso:	SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025

Objeto:	Contratar las adecuaciones del polideportivo, que incluye cubierta, graderías y camerinos, ubicado en el sector comprendido entre los ambientes de formación de Agroindustria y Comercio y Servicios del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.
Valor:	$.799.990.403
Plazo:	Tres (03) meses
Modalidad:	Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Angela Betancourth Pantoja, abogada del Centro de Formación, presentó ante los miembros del Comité de Contratación los Estudios Previos del proceso, exponiendo las necesidades institucionales y las condiciones técnicas y jurídicas que fundamentan la contratación. Durante su intervención, indicó que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual respalda la ejecución de este.

Asimismo, señaló que, en cumplimiento de la normatividad vigente, se publicó en la Plataforma SECOP II la solicitud de precotizaciones, con el fin de estructurar el Estudio de Mercado y determinar el valor estimado del proceso.

Con base en el análisis de precios y el cuadro comparativo elaborado, se estableció que el presupuesto oficial asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($.799.990.403) MDA/CTE.

Igualmente se informa que, por tratarse de un proceso de construcciones para el Centro de Formación se solicitó concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual fue FAVORABLE CON OBSERVACIONES, remitido a la Entidad el doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), con el radicado Nº. 01-9-2025-008910.

Se resalta la importancia de adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que esta adecuación se configura como una inversión estratégica en infraestructura educativa, orientada al fortalecimiento de la calidad en los procesos formativos del SENA, a la mejora de las condiciones de bienestar institucional y al cumplimiento de los principios de equidad, seguridad e inclusión, que orientan la función misional de la Entidad.

Posteriormente, se procedió a la lectura y revisión de cada uno de los aspectos técnicos y condiciones contenidos en los Estudios Previos y demás documentos precontractuales.

Finalizada la presentación del proceso por parte de la abogada Angela Betancourth Pantoja, los miembros del Comité de Contratación verificaron los documentos soporte de este.

3. Observaciones por parte de los Miembros del Comité:

Una vez revisados los Estudios Previos del proceso contractual en mención, se identificó la necesidad de realizar algunos ajustes, con el propósito de garantizar la coherencia técnica y jurídica de los documentos del proceso. Las observaciones fueron las siguientes:

- Modificar la redacción del requisito de experiencia específica para el Director de Obra y el Residente de Obra, el cual deberá acreditarse en los siguientes términos:

Director de obra: *Acreditar experiencia como director de obra o interventoría en al menos dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con la construcción y/o adecuación de infraestructura institucional y/o educativa y/o deportiva*

Residente de obra: *Acreditar experiencia como residente de obra o interventoría en al menos dos (2) contratos cuyo objeto se relacione con la construcción y/o adecuación de infraestructura institucional y/o educativa y/o deportiva.*

- Modificar la redacción del requisito de experiencia general del proponente, el cual deberá acreditarse en los siguientes términos:

"El proponente deberá acreditar la experiencia general, en contratos de obra que hayan terminado o liquidado, durante los últimos diez (10) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y/O EDUCATIVA Y/O DEPORTIVA para lo cual deberá presentar dos (02) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, y en el acta final de ejecución de cada contrato se acredite la ejecución de al menos 500 metros cuadrados de cubierta y/o instalación de estructura metálica para soporte de cubierta."

- Ajustar la asignación de puntajes a los requisitos ponderables del proceso, con el fin de garantizar que reflejen de manera adecuada los criterios de evaluación establecidos. Los puntajes quedarán distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	733 puntos
GARANTÍA ADICIONAL	40 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5 puntos
PLAN DE CALIDAD	20 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos
TOTAL	**800 PUNTOS**

En atención a lo anterior, y una vez escuchadas las consideraciones presentadas, los miembros del Comité de Contratación manifestaron su conformidad con los Estudios Previos y demás documentos precontractuales, considerando que presentan coherencia e integridad técnica y jurídica. Así mismo, se ratifica la pertinencia de la modalidad de selección propuesta, de acuerdo con la naturaleza y valor del proceso.

4. Socialización y revisión de los documentos precontractuales del Proceso Nº. SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025.

Durante la verificación de los Estudios Previos correspondientes al proceso en mención, participaron las siguientes personas:

- Subdirector (E) de Centro – Marco Polo Torres Palma.
- Técnico G 03 Infraestructura y Logística - John Eduardo Sierra Chaves
- Instructor Sector Agropecuario – Gustavo Jurado Chaves
- Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Emilio Humberto Cerón Lasso.
- Instructor Sector Industrial – Harold Ceballos Burgos.
- Ingeniero Civil CIPLL - Einer Enrique Castro Narváez.
- Formuladora CIPLL- Andrea Ibarra Revelo.
- Abogada de Contratación y Convenios – Angela Betancourth Pantoja.

Área:	Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto.
Número del Proceso:	SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025
Objeto:	Contratar la adecuación de la red contra incendios (fase I) para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.
Valor:	$.949.835.278
Plazo:	Tres (03) meses
Modalidad:	Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Angela Betancourth Pantoja, abogada del Centro de Formación, presentó ante los miembros del Comité de Contratación los Estudios Previos del proceso, exponiendo las necesidades institucionales y las condiciones técnicas y jurídicas que fundamentan la contratación. Durante su intervención, indicó que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual respalda la ejecución de este.

Asimismo, señaló que, en cumplimiento de la normatividad vigente, se publicó en la Plataforma SECOP II la solicitud de precotizaciones, con el fin de estructurar el Estudio de Mercado y determinar el valor estimado del proceso.

Con base en el análisis de precios y el cuadro comparativo elaborado, se estableció que el presupuesto oficial asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($. 949.835.278) MDA/CTE.

Igualmente se informa que, por tratarse de un proceso de construcciones para el Centro de Formación se solicitó concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual fue FAVORABLE CON OBSERVACIONES, remitido a la Entidad el doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), con el radicado Nº. 01-9-2025-008910.

Se resalta la importancia de adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que la adecuación de la red contra incendios no solo representa una necesidad técnica urgente, sino una acción estratégica para asegurar la continuidad y calidad de los procesos de formación en condiciones de dignidad, seguridad y confianza. Este proyecto es clave para avanzar en la consolidación de un ambiente educativo resiliente, protector y alineado con los más altos estándares de seguridad.

Posteriormente, se procedió a la lectura y revisión de cada uno de los aspectos técnicos y condiciones contenidos en los Estudios Previos y demás documentos precontractuales.

Finalizada la presentación del proceso por parte de la abogada Angela Betancourth Pantoja, los miembros del Comité de Contratación verificaron los documentos soporte de este.

5. Observaciones por parte de los Miembros del Comité:

Una vez revisados los Estudios Previos del proceso contractual en mención, se identificó la necesidad de realizar algunos ajustes, con el propósito de garantizar la coherencia técnica y jurídica de los documentos del proceso. Las observaciones fueron las siguientes:

- Modificar la redacción del requisito de experiencia específica para el Director de Obra y el Residente de Obra, el cual deberá acreditarse en los siguientes términos:

Director de obra: *Acreditar experiencia como director de obra o interventoría en al menos dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con la construcción y/o adecuación de red contraincendios en edificaciones institucionales y/o comerciales.*

Residente de obra: *Acreditar experiencia como residente de obra o interventoría en al menos dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con la construcción y/o adecuación de red contraincendios en edificaciones institucionales y/o comerciales.*

- Modificar el perfil del Ingeniero Civil, el cual quedará así:

Ingeniero civil

Formación Académica: *Especialista en hidráulica y/o hidrosanitario y/o afines.*

- Modificar la redacción del requisito de experiencia general del proponente, el cual deberá acreditarse en los siguientes términos:

"El proponente deberá acreditar la experiencia general, en contratos de obra que hayan terminado o liquidado, durante los últimos diez (10) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE RED CONTRAINCENDIOS, Y/O REDES HIDRAÚLICAS para lo cual deberá presentar dos (02) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el 50% del presupuesto oficial."

- Las especificaciones técnicas del proceso serán verificadas por los instructores Gustavo Jurado Chaves y Harol Ceballos Burgos junto con el apoyo de infraestructura del Centro Lope el Ingeniero Enrique Castro Narváez, con el fin de identificar posibles oportunidades de mejora o ajustes, y realizar las modificaciones que se consideren necesarias. Esta revisión permitirá asegurar que los requerimientos técnicos se ajusten a las necesidades reales del Centro de Formación y que el objeto contractual responda adecuadamente a los fines misionales del SENA.

- Ajustar la asignación de puntajes a los requisitos ponderables del proceso, con el fin de garantizar que reflejen de manera adecuada los criterios de evaluación establecidos. Los puntajes quedarán distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	733 puntos
GARANTÍA ADICIONAL	40 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5 puntos
PLAN DE CALIDAD	20 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos
TOTAL	**800 PUNTOS**

En atención a lo anterior, y una vez escuchadas las consideraciones presentadas, los miembros del Comité de Contratación manifestaron su conformidad con los Estudios Previos y demás documentos precontractuales, considerando que presentan coherencia e integridad técnica y jurídica. Así mismo, se ratifica la pertinencia de la modalidad de selección propuesta, de acuerdo con la naturaleza y valor del proceso.

6. Recomendación del Comité de Contratación:

Una vez analizados los Estudios Previos y revisada la documentación correspondiente a los procesos SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025, SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 y SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025, el Comité de Contratación encuentra que los documentos precontractuales cumplen con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos.

En consecuencia, recomienda continuar con el trámite contractual de los mencionados procesos.

7. Elaboración de Acta, lectura y firma de esta.

En cumplimiento de sus funciones de Secretaría Técnica, Emilio Humberto Cerón Lasso – Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, luego de haber tomado nota, hace la lectura de la presente acta, los miembros del comité están de acuerdo y proceden a firmarla.

CONCLUSIONES

Marco Polo Torres Palma, Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, acoge la recomendación emitida por el Comité de Contratación durante la presente sesión y dispone dar inicio al trámite y a la publicación en la Plataforma SECOP II de los procesos SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025, SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 y SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025, conforme a la modalidad de contratación propuesta, la cuantía definida y las condiciones previamente establecidas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Iniciar el trámite y publicación en la Plataforma SECOP II de los procesos Nos. SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025, SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 y SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025.	Hasta el 31 de julio del 2025.	Angela Betancourth Pantoja	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Marco Polo Torres Palma	Subdirección de Centro	SI	N/A	Firmado digitalmente por MARCO POLO TORRES PALMA Fecha: 2025.07.23 14:21:50 -05'00'
Emilio Humberto Cerón Lasso	Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SI	N/A	
Guillermo Marcial Cerón Portilla	Instructor Sector Industrial	SI	N/A	
John Eduardo Sierra Chaves	Técnico G 03 Infraestructura y Logística -	SI	N/A	
Gustavo Jurado Chaves	Instructor Sector Agropecuario	SI	N/A	
Harold Ceballos Burgos	Instructor Sector Industrial	SI	N/A	
Einer Enrique Castro Narváez	Contratista Apoyo Infraestructura Centro Lope	SI	N/A	
Andrea Ibarra Revelo	Formuladora Centro Lope	SI	N/A	
Angela Betancourth Pantoja	Abogada Centro Lope	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Estudios Previos proceso Nº. SAMC-NRÑ-CIPLL-00078-2025, SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 y SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025.
- Anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones
- Aviso de Convocatoria
- Estudio y análisis del Sector
- Documentos Técnicos
- Cuadro Comparativo
- CDP
- Pantallazo PAA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 22 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): Comité de Contratación.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	[illegible]	12.746.816	X				jsierra@sena.edu.co			
2	Gustavo Isaac	7.706.497	X				gajurd.sena.edu.co			
3	MARCO TORRES P	12966411	X				mptorres@sena.edu.co			
4	HEBERLD CEBALLOS	12.753.325		X			hceballosb@sena.edu.co			
5	Emilio Cerón	12968749	X			Grupo Mixto	ecaron@senaedu.co			
6	Andrea Ibarra L	52.790.979		X		Grupo Mixto	aibarra@senadu.co	3168222665		Andrea I.
7	Enrique Castro	1144075963		X		Infraestru	ecastro@sena.edu	3177071451		
8	Angela Bedoya	1085269123		X		Contratación	abedoya@sena.edu.co	3005600800		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.